



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3774

Señores:

**ALVARO CARTAGENA**

K 32B # 14A 46 BR SAN ALONSO

Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710021000**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*

*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3775

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**  
K 31 16 21 PQ 01 ED ROGEL  
Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710021907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*  
*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3776

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**  
K 31 16 21 PQ 02 ED ROGEL  
Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710048907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*  
*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3777

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**  
K 31 16 21 PQ 03 ED ROGEL  
Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710049907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*  
*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3778

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**  
K 31 16 21 PQ 04 ED ROGEL  
Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710050907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*  
*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3779

Señores:  
**ACTUAL PROPIETARIO(A)**  
K 31 16 21 AP 202 ED ROGEL  
Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710052907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*  
*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3780

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**

K 31 16 21 AP 301 ED ROGEL

Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710053907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*

*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3781

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**

K 31 16 21 AP 302 ED ROGEL

Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710054907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*

*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3782

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**

K 31 16 21 AP 401 ED ROGEL

Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710055907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*

*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3783

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**

K 31 16 21 AP 402 ED ROGEL

Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710056907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*

*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Marzo 22 de 2019

3784

Señores:

**ACTUAL PROPIETARIO(A)**

K 31 16 21 AP 501 ED ROGEL

Bucaramanga.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20192009788 DE 2019 - PREDIO A NOTIFICAR No. 010301710057907**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 060 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que vencido el término de Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 060 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez*

*CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

## RESOLUCIÓN No. MD 060 DE 2019

( 12 DE FEBRERO DE 2019 )

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y el Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20192009788 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010301710021000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-1299-2018 del 19 de Noviembre de 2018 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-1299-2018 del 19 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010301710021000, ubicado en la K 31 16 21 BR SAN ALONSO, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010301710021000, ubicado en la K 31 16 21 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-1299-2018 del 19 de Noviembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo cuarto de la Resolución 0674 de 2013, Libro General De Contribuciones - Anexo 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301710021000, ubicado en la K 31 16 21 BR SAN ALONSO de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-1299-2018 del 19 de Noviembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1299-2018 del 19 de Noviembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 12 de Febrero de 2019.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS

**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES								
						MESOR	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALOR	ESTRATO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPFN	PLUPPE	PLUPSE
000000000000	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 23 BR SAN ALONSO	R	100	100	4	7	0	1.000	1.000	0,400	1.000	1454025,000	4	0	13366	3540	0

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION No. MD 060 - 2019**

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES								
						MESOR	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALOR	ESTRATO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPFN	PLUPPE	PLUPSE
000000002197	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 23 PO 01 ED ROGEL	R	2	4	4	7	0	1.000	1.000	0,400	1.000	33.203	4	0	13366	3540	0
000000004397	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 23 PO 02 ED ROGEL	R	3	4	4	7	0	1.000	1.000	0,400	1.000	33.203	4	0	13366	3540	0
000000004397	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 23 PO 03 ED ROGEL	R	2	4	4	7	0	1.000	1.000	0,400	1.000	33.203	4	0	13366	3540	0
000000005097	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 13 PO 04 ED ROGEL	R	6	15	4	7	0	1.000	2.250	0,400	1.000	524.533	4	0	13366	3540	0
000000005197	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 00 ED ROGEL	R	17	44	4	7	0	1.000	2.029	0,400	1.000	395.239	4	0	13366	3540	0
000000005297	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 00 ED ROGEL	R	17	45	4	7	0	1.000	2.062	0,400	1.000	313.600	4	0	13366	3540	0
000000005397	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 00 ED ROGEL	R	17	43	4	7	0	1.000	2.075	0,400	1.000	356.336	4	0	13366	3540	0
000000005497	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 00 ED ROGEL	R	17	44	4	7	0	1.000	2.029	0,400	1.000	395.239	4	0	13366	3540	0
000000005597	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 40 ED ROGEL	R	14	34	4	7	0	1.000	2.085	0,400	1.000	292.278	4	0	13366	3540	0
000000005697	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 40 ED ROGEL	R	17	44	4	7	0	1.000	2.029	0,400	1.000	395.239	4	0	13366	3540	0
000000005797	GARCIA GELVEZ MARIA LID	K 31 % 21 AP 50 ED ROGEL	R	22	50	4	7	0	1.000	2.084	0,400	1.000	46.111	4	0	13366	3540	0



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia